



Quince de febrero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 341  
RADICADO N° 2023-00008-00

En memorial allegado el pasado 13 de febrero de 2023, el apoderado judicial de la parte actora allegó constancia de notificación personal de la demandada en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, siendo remitida el 10 de febrero de 2023, al correo electrónico de la demandada informado en escrito de demanda, esto es, [juridico@marcel-france.com](mailto:juridico@marcel-france.com), y obteniendo constancia de entrega del mensaje de la misma fecha (archivo No.0011) .

Como quiera que la notificación se ajusta a lo preceptuado en la citada norma, se convalida y se tendrá por notificada a la demandada PROFANCE E.U. desde el día 14 de febrero hogañó, por lo que una vez venza el término de traslado de la demanda se continuará con el trámite respectivo.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 06 fijado en la página web de la Rama Judicial el 22 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

1

Firmado Por:  
Sergio Escobar Holguin  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 246d016f7bde071256f85a58e3645ebc1d696e9dd428490bb5d4171ee0f93910

Documento generado en 21/02/2023 08:58:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>